



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. - FAX (087) 250199

RESOLUCION N<sup>o</sup> **237/96** Salta, 11 de Julio de 1.996  
Expediente N<sup>o</sup> 12.157/96

VISTO:

La Resolución N<sup>o</sup> 233/96 de esta Facultad, mediante la cual se concede licencia por maternidad período pre-parto a la Lic. Lelia Elisa GONZALEZ de CORREA, a partir del 11 de Junio y hasta el 10 de Julio de 1.996; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde concederle licencia post-parto, por cuanto dicha licencia se encuentra contemplada en el Artículo 10 Inc. g) del Decreto 3413/79;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,  
**LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1<sup>o</sup>: Conceder licencia por maternidad, período post-parto, a la Lic. Lelia Elisa GONZALEZ de CORREA, D.N.I.N<sup>o</sup> 18.466.847, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de esta Facultad, por el término de 60 (sesenta) días, a partir del 11 de Julio y hasta el 08 de Setiembre de 1.996 inclusive, de acuerdo al certificado médico que consta en fs. 4 de las presentes actuaciones.

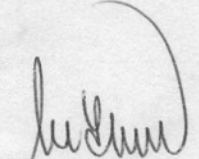
ARTICULO 2<sup>o</sup>: Encuadrar dicha licencia en el Artículo 10 Inc. g) del Decreto 3413/79.

ARTICULO 3<sup>o</sup>: Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Consejo de Investigación, Dirección General de Personal y remítase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img

  
Lic. CARMEN ROSA ESTRADA  
SECRETARIA



  
Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ  
DECANO